



FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES

Al contestar cite Radicado EI-00503-202100137-Sigef Id: 371734

Folios: 3 Anexos: 3 Fecha: 08-enero-2021 7:16:17

Dependencia: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Origen: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA

Destino: MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO, ANGELICA MALAVER GALLEGO, JOHN JAIRO

BELTRAN QUIÑONES, CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTINEZ, CARLOS ENRIQUE FIERRO

SEQUERA, JOSE EBERT BONILLA OLAYA, MAGNOLIA VEGA RODRIGUEZ, HORTENSIA

MALDONADO RODRIGUEZ

Serie: 50.41 SubSerie: 50.41.9

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA:

MARTHA LUCÍA VILLA RESTREPO
Directora General

ANGÉLICA MALAVER GALLEGO
Subdirectora Financiera y Administrativa

JOHN JAIRO BELTRÁN QUIÑONES
Subdirector Técnico de Prestaciones Económicas

CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTÍNEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

JOSÉ EBERT BONILLA OLAYA
Jefe Oficina de Informática y Sistemas

MAGNOLIA VEGA RODRÍGUEZ
Asesora-Dirección

HORTENSIA MALDONADO RODRÍGUEZ
Responsable área Talento Humano

DE:

ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC) periodo septiembre a diciembre de 2020

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, demás normatividad asociada y al Plan anual de auditorías del FONCEP para la vigencia en curso, la Oficina de Control Interno (OCI) realizó el seguimiento al cumplimiento de las 63 actividades del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano (PAAC) 2020 V3 y en particular a las 39 actividades con programación para el tercer cuatrimestre y en el Mapa de riesgos de corrupción versión 5 publicados en la página web del FONCEP.

A partir de los seguimientos realizados a la ejecución del PAAC 2020 y Mapa de riesgos de corrupción, se observó el cumplimiento de las actividades programadas para la vigencia, como se relaciona en la siguiente tabla:

Sede Principal
Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES

Componente	Actividades 2020	Porcentaje de avance respecto a lo programado en cada cuatrimestre			Cumplimiento acumulado Total 2020
		I	II	III	
1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción	7	100%	100%	100%	100%
2: Racionalización de Trámites	2	--	--	100%	100%
3: Rendición de cuentas	12	83%	100%	100%	100%
4: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	22	100%	100%	100%	100%
5: Transparencia y Acceso de la Información	12	100%	83%	100%	100%
6: Iniciativas adicionales	8	100%	100%	91%	97%
TOTAL	63				99,5%

Fuente: Elaboración propia a partir del PAAC 2020 V3

El porcentaje de cumplimiento se estableció con base a la ejecución de cada una de las actividades establecidas por componente, por lo cual, teniendo en cuenta el cumplimiento parcial de la actividad asociada al Plan de gestión de la integridad 2020, se tiene como resultado total de cumplimiento para la vigencia del 99,5% del PAAC.



A partir de lo anterior, la OCI observó que el Sistema de Control Interno relacionado con el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano, así como con la gestión de riesgos de corrupción, es ADECUADO, no obstante, se hace necesario atender las recomendaciones generadas por la OCI en el informe adjunto a la presente comunicación y los Anexos 1 y 2 del seguimiento del tercer cuatrimestre 2020.

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, la Oficina de Control Interno procederá a publicar el informe en la página web del FONCEP, acompañado de los anexos que contienen el resultado puntual del seguimiento, a más tardar el décimo día hábil del mes de enero de 2021.

Atentamente,



ALEXANDRA YOMAYUCA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Alexandra Yomayuca Cartagena	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Eduardo Santos Uribe	Contratista	Oficina de Control Interno	



Anexos: Informe seguimiento PAAC periodo septiembre a diciembre de 2020.

Anexo No. 1 Seguimiento PAAC_C3_2020

Anexo No.2 Seguimiento a la Matriz de Riesgos Corrupción III cuatrimestre 2020

Sede Principal
Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
**PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES**

INFORME SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAAC) PERIODO SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2020

En desarrollo al seguimiento del PAAC 2020 V3, la Oficina de Control Interno (OCI) verificó el cumplimiento de las 39 actividades programadas para el tercer cuatrimestre y en el Mapa de riesgos de corrupción versión 5 publicados en la página web del FONCEP, cuyo resultado de avance se presenta en la Tabla 1 y se detalla en los anexos 1 y 2 adjuntos a este documento.

Tabla 1 Seguimiento tercer cuatrimestre PAAC 2020

Componente	Actividades Programadas 2020	Actividades con programación en el cuatrimestre	Porcentaje promedio avance cuatrimestre	Observaciones OCI
1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción	7	4	100%	Se verificó el cumplimiento de las acciones con las respectivas evidencias de las actividades en la herramienta VISION.
2: Racionalización de Trámites	2	2	100%	Se cumplió con la racionalización, hay evidencia de la calificación en el SUIT y el informe de las 2 actividades en VISION
3: Rendición de cuentas	12	10	100%	Se verificaron las evidencias cargadas por los responsables en el aplicativo SVE y la consultada en la página web de FONCEP.
4: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	22	13	100%	
5: Transparencia y Acceso de la Información	12	4	100%	
6: Iniciativas adicionales	8	6	91%	
TOTAL	63	39	98,5%	

Fuente: Elaboración propia

1. RESULTADOS SEGUIMIENTO TERCER CUATRIMESTRE 2020

La OCI realizó la verificación del cumplimiento de las actividades para cada uno de sus componentes del PAAC y Mapa de riesgos de corrupción publicados en la página web del FONCEP en la sección: Transparencia y atención al ciudadano / Planeación / Políticas, lineamientos y manuales / Plan anticorrupción y atención al ciudadano, en el siguiente link:

<http://www.foncep.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-anticorrupcion-y-atencion-al-ciudadano-paac-2020-v3>

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

1.1 COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Para el componente de gestión del riesgo de corrupción se programaron 7 actividades a adelantar en la vigencia 2020, de las cuales se programaron 4 con corte al tercer cuatrimestre de 2020, como se muestra en la Tabla 2.

Tabla 2 Actividades programadas por subcomponente- Riesgos

Subcomponente	Número actividades por subcomponente	Actividad
Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	1	Identificar los ajustes a realizar a la matriz de riesgos de corrupción 2021 (OAP)
Consulta y divulgación	1	Socializar al interior del FONCEP (OAP)
Monitoreo y revisión	1	Tercer seguimiento: Informe con corte al 30 de septiembre 2020. (OAP)
Seguimiento	1	Tercer informe seguimiento al mapa riesgos corrupción. (OCI)
Total	4	

Fuente: Elaboración propia a partir del PAAC 2020 V3

Se evidenció por parte de la OCI, que las actividades se adelantaron al 100% por la Oficina Asesora de Planeación frente a la identificación de ajustes a realizar en la matriz de riesgos corrupción 2021 soportado mediante generación de alertas a los responsables de los procesos: Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales y Planeación Estratégica para adelantar los respectivos ajustes a los riesgos corrupción en cumplimiento del Manual de Gestión del Riesgo y la Guía del DAFP. Se evidenció de igual manera, actividad de socialización de la matriz de riesgos corrupción V4 adelantada mediante correo electrónico institucional el día 17 de diciembre de 2020 a todos los servidores de la entidad. En cuanto a las actividades de consulta y divulgación se observó publicación del tercer seguimiento adelantado con corte al 30 de septiembre de 2020 por la segunda línea de defensa el cual se encuentra publicado en el portal web de la entidad mediante el link:

<http://www.foncep.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-anticorrupcion-atencion-ciudadano>.

Finalmente la OCI realizó seguimiento al Plan anticorrupción y atención al ciudadano (PAAC) segundo cuatrimestre 2020, radicado con ID352009 el 09 de septiembre de 2020. Estos documentos se encuentran publicados en la página web de la entidad en el siguiente link:

<http://www.foncep.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-anticorrupcion-atencion-ciudadano>

El seguimiento a cada una de las actividades programadas del componente para el tercer cuatrimestre, se puede consultar en el «Anexo No.1 Seguimiento PAAC_C3_2020» del presente informe.

1.1.1 Seguimiento Matriz de Riesgos Corrupción

Teniendo como marco las disposiciones contenidas en el Manual de Gestión del Riesgo MOI-EST-PES-002 V5 en el que se establece la política de riesgos y la Guía para la administración de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital y el diseño de controles en entidades públicas, del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), la OCI procedió a verificar el estado actual del Mapa de riesgos corrupción publicado, evidenciando que resultado de las actividades adelantadas por la Oficina Asesora de Planeación la entidad cuenta con la versión 5, publicada el 22 de diciembre de 2020 en el portal web de la entidad en el link:

<http://www.foncep.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-anticorrupcion-atencion-ciudadano>

Se observó que, las modificaciones correspondieron a los ajustes realizados en las actividades de priorización a los riesgos corrupción adelantadas entre la primera y segunda línea de defensa durante el periodo comprendido entre los meses de agosto a diciembre de 2020. Entre las modificaciones más significativas resaltan las realizadas a la valoración de causas y efectos a los riesgos ya existentes y registro de nuevos controles, la identificación de un nuevo riesgo correspondiente al proceso de Defensa Judicial y la eliminación de dos riesgos del proceso de Gestión Contractual y uno del proceso de Administración de Cesantías.

A continuación, se relaciona el estado actual del mapa de riesgos corrupción 2020 del FONCEP el cual se compone de 12 riesgos distribuidos en 9 procesos, de los 21 que existen en la entidad.

Tabla 3 Total riesgos corrupción por proceso y ubicación de zona

Proceso	Zona Extrema	Zona Alta	Zona Moderada	Total
Defensa Judicial	0	0	1	1
Gestión Contractual	0	0	1	1
Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales	0	0	3	3
Gestión de Servicios TI	0	1	0	1
Gestión del Talento Humano	0	0	2	2
Gestión Documental	0	1	0	1
Gestión Financiera	0	1	0	1
Planeación Estratégica	0	1	0	1
Servicio al Ciudadano	0	1	0	1
Total	0	5	7	12

Fuente: Elaboración propia a partir del Matriz de Riesgos Corrupción V5

Es de mencionar, que seis riesgos se encuentran para primer monitoreo en el mes de enero de 2021, teniendo en cuenta que fueron valorados entre los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020, en cumplimiento de los tiempos de monitoreo definidos en el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP.

Las recomendaciones a cada uno de los controles verificados se pueden consultar en el «Anexo No.2 Seguimiento a la Matriz de Riesgos Corrupción III cuatrimestre 2020», con el fin de que sean tomadas en cuenta por la primera y segunda línea de defensa, para una adecuada gestión de los riesgos de corrupción en el FONCEP.

Durante el tercer cuatrimestre de 2020 no se evidenciaron situaciones que pudieran materializar los riesgos de corrupción. Adicionalmente, la responsable de Control Interno Disciplinario informó mediante comunicación interna ID370973 del 04 de enero de 2021, que “(...) en el marco del artículo 72 de la ley 1474 de 2011 y la Circular 004 de 2014 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de manera atenta le informo que por hechos de corrupción ésta Subdirección dentro de la Gestión de Control disciplinario no ha proferido fallos sancionatorios en el periodo requerido.”

1.2 COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

En el PAAC 2020 V3, para el componente 2 «Racionalización de trámites» se programaron y ejecutaron 2 actividades en el tercer cuatrimestre 2020, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 4 Actividades Racionalización de trámites

Subcomponente	Cantidad actividades
Racionalización Tecnológica	2
Total general	2

Fuente: Elaboración propia a partir del PAAC 2020 V3

Las actividades adelantadas están asociadas al desarrollo de un link en la página web de la entidad para la consulta y descarga de los certificados de: Ingresos y retenciones – Pensionados y Pago de cesantía. Estas actividades quedaron registradas en la estrategia de racionalización de trámites del FONCEP en el Sistema único de Información de Trámites (SUIT) y la OCI revisó el cumplimiento y seguimiento por parte de las áreas involucradas.

El seguimiento a cada una de las actividades programadas del componente para el tercer cuatrimestre, se puede consultar en el «Anexo No.1 Seguimiento PAAC_C3_2020» del presente informe.

1.3 COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS

En el componente «Rendición de cuentas» de las 12 actividades registradas en el PAAC V3, 10 debían ser ejecutadas en el tercer cuatrimestre de 2020, distribuidas por subcomponente como se muestra en la Tabla 5.

Tabla 5 Actividades programadas por subcomponente

Subcomponente	Cantidad actividades
Información de calidad y en lenguaje comprensible	3
Diálogo de doble vía con la ciudadanía	2
Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	2
Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	3
Total general	10

Fuente: Elaboración propia a partir del PAAC 2020 V3

Dentro de las tres actividades adelantadas como parte del subcomponente de «**Información de calidad y en lenguaje comprensible**», se tiene: la publicación de la revista Digital FONCEPIANDO Noviembre 2020, el reporte de uso de las redes sociales del FONCEP y la presentación de video para el registro de una PQRSD en la herramienta de la página web de la entidad; las cuales para el periodo de seguimiento alcanzaron el 100% de cumplimiento.

Por otra parte, en el subcomponente de «**Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones**» se adelantó al 100% de lo programado de las actividades asociadas a: Realizar la rendición de cuentas permanente mediante los canales oficiales y Mantener el contacto con los grupos de valor de la entidad.

Para el subcomponente de «**Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas**», se dio cumplimiento del 100% a las dos actividades programadas asociadas a: Celebrar el Día Nacional de la Tercera Edad y del Pensionado y Realizar capacitaciones sobre control social.

La OCI recomienda revisar la estrategia de capacitación con el fin de mejorar la participación de funcionarios en los cursos establecidos en el Plan Institucional de Capacitación (PIC), teniendo en cuenta que no se cumplió con lo establecido en la Circular No. SFA 00011 del 30 de septiembre y con la meta de participación establecida en el PIC 2020.

En el subcomponente «**Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional**», las actividades adelantadas corresponden a: Elaborar y publicar informe de resultados, logros y dificultades de la rendición de cuentas y acciones de mejoramiento, Divulgar el informe de resultados de rendición de cuentas entre los participantes y Divulgar el informe del estado de los compromisos de los espacios de diálogo; actividades

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



cumplidas al 100% con la participación del FONCEP en la Rendición de cuentas sectorial realizada el 3 de diciembre de 2020.

La OCI recomienda fortalecer la estrategia de rendición de cuentas a partir de las directrices emitidas por el DAFP en el Manual Único de Rendición de Cuentas, versión 2 de febrero 2019 y en la Circular No. 104 del 30 de diciembre de 2020 de la Secretaría general de la Alcaldía Mayor de Bogotá- Protocolo para la rendición de cuentas permanente e integral en las entidades del Distrito Capital.

El seguimiento a cada una de las actividades programadas del componente para el tercer cuatrimestre, se puede consultar en el «Anexo No.1 Seguimiento PAAC_C3_2020» del presente informe.

1.4 COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para el componente «Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano» de las 22 actividades registradas en el PAAC V3, 13 contaron con programación para ser adelantadas en el tercer cuatrimestre del 2020, distribuidas por subcomponente como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 6 Actividades programadas por subcomponente

Subcomponente	Cantidad actividades
Estructura administrativa y direccionamiento estratégico	2
Fortalecimiento de los canales de atención	3
Talento humano	2
Relacionamiento con el ciudadano	3
Lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias - PQRSD	3
Total	13

Fuente: Elaboración propia a partir del PAAC 2020 V3

En el subcomponente «**Estructura administrativa y direccionamiento estratégico**» se adelantó la actualización y divulgación del portafolio de servicios de la entidad mediante la “Guía de experiencia para nuestra ciudadanía” versión 2 y el seguimiento a la implementación de las políticas del Modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) en el Comité Institucional de gestión y desempeño realizado el 30 de octubre 2020, actividades con el 100% de cumplimiento para lo programado en el tercer cuatrimestre.

Para el subcomponente «**Fortalecimiento de los canales de atención**» se ejecutaron las tres actividades asociadas a: Revisión de los canales obligatorios y su accesibilidad, la Actualización y socialización del protocolo de servicio al ciudadano versión 2, y la Realización de la campaña o piezas digitales de la jornada de rendición de cuentas sectorial del 3 de diciembre; con un cumplimiento del 100% para lo programado en el tercer cuatrimestre 2020.

Con respecto al subcomponente «**Talento humano**» se adelantaron las dos actividades referentes a: capacitación a colaboradores del FONCEP en temas relacionados con atención al ciudadano y la realización de retroalimentación o capacitación a las personas de servicio al ciudadano; con un cumplimiento del 100% para lo programado en el cuatrimestre.

A partir de la cantidad de colaboradores que participaron en la capacitación “servicio a la ciudadanía”, la OCI recomienda revisar la estrategia de capacitación con el fin de mejorar la participación de funcionarios en los cursos establecidos en el PIC.

En referencia al subcomponente «**Relacionamiento con el ciudadano**» se realizaron las tres actividades: Aplicación de la encuesta de percepción y satisfacción del servicio al ciudadano y la encuesta de felicidad de los servidores públicos del FONCEP, la Socialización de los resultados de las encuestas mediante correo electrónico y Seguimiento a los canales legamente establecidos por el FONCEP, dando un cumplimiento del 100% de lo programado en el periodo de seguimiento.

En cuanto al subcomponente «**Lineamientos generales para la atención PQRSD**», para las tres actividades adelantadas en el periodo se tiene: la elaboración y publicación del informe trimestral de PQRSD 2020-III, el reporte de no inicio de procesos disciplinarios por el incumplimiento de los términos de ley de las PQRSD y la Elaboración y publicación del informes mensuales (septiembre, octubre y noviembre) de PQRSD y comunicación interna ID. 370864 en donde se menciona que no se han realizado peticiones por parte de Veedurías ciudadanas para el periodo; las cuales alcanzaron el 100% de cumplimiento.

El seguimiento a cada una de las actividades programadas del componente para el tercer cuatrimestre, se puede consultar en el «Anexo No.1 Seguimiento PAAC_C3_2020» del presente informe.

1.5 COMPONENTE: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

En el componente «Transparencia y acceso a la información» de las 12 actividades registradas en el PAAC V3, 4 de ellas cuentan con porcentaje programado para ejecutar en el tercer cuatrimestre del 2020, distribuidas por subcomponente como se muestra en la Tabla 7.

Tabla 7 Actividades programadas por subcomponente

Subcomponente	Cantidad actividades
Lineamientos de transparencia activa	3
Criterio Diferencial de Accesibilidad	1
Total	4

Fuente: Elaboración propia a partir del PAAC 2020 V3

En referencia al subcomponente «**Lineamientos de transparencia activa**» se adelantaron tres actividades asociadas a: la Realización de la lista de chequeo de la información de la Ley transparencia y acceso a la información, la Realización del seguimiento a la implementación de la política MIPG "Gobierno Digital" (Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIGD) y el Fortalecimiento del botón de preguntas frecuentes de la página web con las preguntas: ¿Cómo hago para cambiar de EPS?, ¿Cómo puedo hacer para que mi cónyuge quede con mi pensión cuando fallezca? y ¿Cómo hago para solicitar un préstamo por libranza?.

Con respecto al subcomponente «**Criterio Diferencial de Accesibilidad**» se adelantó con cumplimiento del 100% de la elaboración de material de comunicaciones sobre temas de atención al ciudadano para personas en situación de discapacidad, mediante los subtítulos (closed caption) agregados a los dos videos "Usuario FONCEP, descarga tu certificado de ingresos y retenciones" y "Radica tu PQRSD de manera fácil y efectiva desde nuestra página web".

El seguimiento a cada una de las actividades programadas del componente para el tercer cuatrimestre, se puede consultar en el «Anexo No.1 Seguimiento PAAC_C3_2020» del presente informe.

1.6 COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES

Para el componente «Iniciativas adicionales» de las 8 actividades registradas en el PAAC V3, 6 de ellas cuentan con porcentaje programado para ejecutar en el tercer cuatrimestre del 2020, como se muestra en la tabla a continuación:

Tabla 8 Actividades programadas por subcomponente

Subcomponente	Cantidad actividades
Plan de gestión de la integridad	1
Fomentar la consulta del accionar de la administración pública	3
Participación Ciudadana	2
Total	6

Fuente: Elaboración propia a partir del PAAC 2020 V3

Para el subcomponente «**Plan de gestión de la integridad**» la actividad denominada "Realizar las actividades de alistamiento, diagnóstico, Implementación, Seguimiento y evaluación descritas en el Plan de gestión de la integridad", la OCI a partir de la información cargada en el SVE, la remitida mediante comunicación interna ID. 370115 y el informe realizado por la OCI ID. 348528, estable que de las 17 actividades programadas en el Plan de gestión de la integridad 2020 se ejecutaron 11, dando como resultado un cumplimiento del 64,7%.

Teniendo en cuenta lo anterior, la OCI recomienda fortalecer la formulación y seguimiento a las actividades descritas en el Plan de gestión de la integridad con el fin de dar cumplimiento al 100% de lo establecido para la vigencia y evitar sanciones por su incumplimiento, dado que el plan de la integridad hace parte del Plan de anticorrupción y atención al ciudadano como lo establece el artículo 2 del Decreto Distrital 118 de 2018.

En el subcomponente «**Fomentar la consulta del accionar de la administración pública**», para el cuatrimestre se adelantaron las actividades asociadas a: Realizar capacitaciones internas sobre anticorrupción, transparencia y rendición de cuentas; con un cumplimiento del 100% para el periodo.

Las dos actividades adelantadas en el subcomponente «**Participación ciudadana**» tienen un cumplimiento del 100% de lo programado para el periodo de seguimiento, las cuales están asociadas a la actualización publicación y divulgación de las nuevas versiones del Plan acción institucional y sus planes asociados.

El seguimiento a cada una de las actividades programadas del componente para el tercer cuatrimestre, se puede consultar en el «Anexo No.1 Seguimiento PAAC_C3_2020» del presente informe.

2. CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno a partir de los seguimientos realizados a la ejecución del Plan anticorrupción y de atención al ciudadano de la vigencia 2020 V3 y mapa de riesgos de corrupción, se observó el cumplimiento de las actividades programadas para la vigencia, como se relaciona en la siguiente tabla:

Tabla 9 Cumplimiento PAAC 2020

Componente	Actividades 2020	Porcentaje de avance respecto a lo programado en cada cuatrimestre			Cumplimiento acumulado Total 2020
		I	II	III	
1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción	7	100%	100%	100%	100%
2: Racionalización de Trámites	2	--	--	100%	100%
3: Rendición de cuentas	12	83%	100%	100%	100%
4: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	22	100%	100%	100%	100%
5: Transparencia y Acceso de la Información	12	100%	83%	100%	100%
6: Iniciativas adicionales	8	100%	100%	91%	97%
TOTAL	63				99,5%

Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fuente: Elaboración propia a partir del PAAC 2020 V3

El porcentaje de cumplimiento se estableció con base a la ejecución de cada una de las actividades establecidas por componente, por lo cual, teniendo en cuenta el cumplimiento parcial de la actividad asociada al Plan de gestión de la integridad 2020, se tiene como resultado total de cumplimiento para la vigencia del 99,5% del PAAC.

A partir de lo anterior, la OCI observó que el Sistema de Control Interno relacionado con el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano, así como con la gestión de riesgos de corrupción, es ADECUADO, no obstante, se hace necesario atender las recomendaciones generadas por la OCI en el presente informe.

Los resultados del presente informe y las evidencias obtenidas, se refieren a la información remitida por los responsables de proceso, la registrada en el aplicativo SVE y la consultada en la página web de FONCEP www.foncep.gov.co.

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, la Oficina de Control Interno procederá a publicar el presente informe en la página web del FONCEP, acompañado de los anexos que contienen el resultado puntual del seguimiento, a más tardar el décimo día hábil del mes de enero de 2021.

3. RECOMENDACIONES

Generales:

- Estructurar una nueva estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano para la vigencia 2021 que permita el fortalecimiento de una cultura anticorrupción al interior del FONCEP y la gestión integral, eficiente, eficaz, efectiva y con transparencia de la atención al ciudadano, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art.73 de la ley 1474 de 2011.
- Poner en conocimiento de la ciudadanía en general, así como de los grupos de interés externos e internos, la versión preliminar del PAAC y del Mapa de Riesgos Corrupción para consultas con suficiente anticipación, en cumplimiento de lo establecido en la Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, así como en la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.
- Realizar las acciones necesarias en la página web de FONCEP, para garantizar el principio de calidad de la información (oportuna, objetiva, veraz, completa, entre otros) de que trata la Ley 1712 de 2014.

Componente 1. Gestión del riesgo corrupción - Mapa de riesgos de corrupción:

Una vez realizado el seguimiento al monitoreo de cada uno de los riesgos de corrupción, la OCI presenta las siguientes recomendaciones:

- Documentar los controles definidos para los riesgos, con el fin de garantizar la ejecución de los mismos y su efectividad. *(Servicio al Ciudadano, Gestión de Talento Humano, Planeación Estratégica, Servicios TI y Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales)*
- Cargar la totalidad de las evidencias de la ejecución de los controles en la herramienta SUITE VISION EMPRESARIAL (SVE). *(Servicio al Ciudadano y Gestión de reconocimiento y pago de obligaciones pensionales)*
- Garantizar que los riesgos de corrupción registrados en la Matriz de Riesgos corrupción publicada en el portal web de la entidad correspondan a los gestionados en la herramienta SVE módulo de gestión del riesgo. *(Planeación Estratégica)*
- Diseñar para los riesgos controles que cumplan con los criterios establecidos en el Manual de Gestión del Riesgo y la Guía del DAFP en cuanto hace relación a documentación, responsable, periodo de ejecución, evidencia y/o registro y acciones a realizar en caso de que se presente una desviación, esto con el fin de garantizar su efectividad. *(Gestión de Talento Humano, Gestión Documental, Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales, Gestión Contractual y Defensa Jurídica)*
- Monitorear los riesgos en el mes de enero de 2021 en cumplimiento del Manual de Gestión del Riesgo FONCEP. *(Servicios TI, Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales, Gestión Contractual, Defensa Jurídica y Gestión Documental)*.
- Continuar con la priorización de los riesgos susceptibles de mejora en lo relacionado con la identificación, análisis y valoración de los mismos con el fin de mejorar la gestión del riesgo de la entidad para la vigencia 2021.
- Asociar las acciones definidas en el plan de tratamiento de riesgos 2021 a cada uno de los riesgos de corrupción definidos para el proceso.
- Dar cumplimiento al manual de gestión del riesgo frente a las responsabilidades de generar los reportes e informes en el Plan de Tratamiento de Riesgos por parte de la primera línea de defensa.

Componente 3. Rendición de cuentas:

- Revisar la estrategia de capacitación con el fin de mejorar la participación de funcionarios en los cursos establecidos en el Plan Institucional de Capacitación (PIC).
- Fortalecer la estrategia de rendición de cuentas a partir de las directrices emitidas por el DAFP en el Manual Único de Rendición de Cuentas, versión 2 de febrero 2019 y en la Circular No. 104 del 30 de diciembre de 2020 de la Secretaría general de la Alcaldía Mayor de Bogotá- Protocolo para la rendición de cuentas permanente e integral en las entidades del Distrito Capital.

Componente 6. Iniciativas adicionales:

- Fortalecer la formulación y seguimiento a las actividades del Plan de gestión de la integridad y evitar sanciones por su incumplimiento, dado que el plan de la integridad hace parte del Plan de anticorrupción y atención al ciudadano como lo establece el artículo 2 del Decreto Distrital 118 de 2018.

Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto lo presentamos para la firma			
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia
Aprobó	Alexandra Yomayuza Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno
Revisó	Alexandra Yomayuza Cartagena	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno
Proyectó	Luisa Fernanda Puertas Benavides Cesar Franco Vargas Eduardo Santos Uribe	Contratistas OCl	Oficina de Control interno

SEGUIMIENTO TERCER CUATRIMESTRE 2020 - PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAAC)

OFICINA DE CONTROL INTERNO

2020

Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción						
No.	Activiades	Meta o producto	Responsable	% Programado cuatrimestre	% Avance cuatrimestre	Observaciones OCI
1.2.2	Identificar los ajustes a realizar a la matriz de riesgos de corrupción 2021	Soportes de la revisión	Oficina Asesora de Planeación	100%	100%	Se observaron 2 alertas generadas a los procesos de Planeación Estratégica y Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales relacionado con la necesidad de revisión y valoración a 2 riesgos para la vigencia 2021, teniendo en cuenta que estos no cumplen con los lineamientos mínimos respecto con el Manual de Gestión del Riesgo del FONCEP y la Guía del DAFP.
1.3.2	Socializar al interior del FONCEP	Soportes de socialización	Oficina Asesora de Planeación	50%	100%	Se evidenció socialización adelantada el día 17 de diciembre de 2020 mediante correo electrónico institucional remitido a todos los funcionarios y contratistas del FONCEP mediante el cual se invita a conocer la última versión del Mapa de Riesgos Corrupción V4
1.4.1	Elaborar y publicar en página web los informes de los resultados del monitoreo de la segunda línea de defensa ✓ Primer seguimiento: Informe con corte al 31 de marzo de 2020. ✓ Segundo seguimiento: Informe con corte al 30 de junio de 2020. ✓ Tercer seguimiento: Informe con corte al 30 de septiembre 2020.	Informe de resultados del monitoreo de la Gestión de Riesgos	Oficina Asesora de Planeación	33%	100%	Se observó informe de segunda línea de defensa del tercer trimestre con corte al 30 de septiembre de 2020 el cual se encuentra publicado en el link de transparencia en el siguiente link: http://www.foncep.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-anticorruptcion-atencion-ciudadano
1.5.1	Realizar seguimiento al mapa de riesgos de corrupción El seguimiento se realiza tres (3) veces al año, así: ✓ Primer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre 2019. La publicación dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero. ✓ Segundo seguimiento: Con corte al 30 de abril 2020. La publicación dentro de los diez (10) primeros días del mes de mayo ✓ Tercer seguimiento: Con corte al 31 de agosto 2020. La publicación dentro de los diez (10) primeros días del mes de septiembre.	Reporte de seguimiento	Oficina de Control Interno	33%	100%	Mediante ID352009 el 9 de septiembre de 2020 se radicó y publicó Informe de Seguimiento Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC (mayo-agosto 2020), documento mediante el cual se realizó seguimiento a la Matriz de Riesgos Corrupción FONCEP y se generaron observaciones y recomendaciones en el Anexo 2 del informe, el cual se encuentra publicado en el portal Web de la entidad mediante los link http://www.foncep.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-anticorruptcion-atencion-ciudadano http://www.foncep.gov.co/sites/default/files/planeacion/informe_de_seguimiento_paac_mayo-agosto_2020.pdf

SEGUIMIENTO TERCER CUATRIMESTRE 2020 - PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAAC)

OFICINA DE CONTROL INTERNO

2020

Componente 2: Racionalización de Trámites						
No.	Actividades	Meta o producto	Responsable	% Programado cuatrimestre	% Avance cuatrimestre	Observaciones OCI
2.1.1	Desarrollar un link de consulta en la página web de la Entidad, por medio del cual el pensionado o sustituto, luego de ingresar con usuario y contraseña, podrá descargar el Certificado de ingresos y retenciones - Pensionados FONCEP - 69826	Evidencia de cierre de racionalización en SUIIT	Área funcional de nómina de pensionados de Oficina de Informática y Sistemas	100%	100%	Dentro del seguimiento realizado, se evidenció que el trámite de descarga de certificado de ingresos y retenciones de pensionados fue racionalizado, este fue cargado en el SUIIT y calificado por la Oficina de control interno de acuerdo con las evidencias aportadas por el área responsable, hay evidencias de la socialización, del plan de trabajo, de los beneficios y la medición.
2.1.2	Desarrollar un link de consulta en la página web de la Entidad, por medio del cual el servidor público con cesantías retroactivas, luego de ingresar con usuario y contraseña, podrá descargar el certificado del pago de cesantía - 29825	Evidencia de cierre de racionalización en SUIIT	Área de Cesantías de Oficina de Informática y Sistemas	100%	100%	Dentro del seguimiento realizado, se evidenció que el trámite de descarga de certificado de pago de cesantías fue racionalizado, este fue cargado en el SUIIT y calificado por la Oficina de control interno de acuerdo con las evidencias aportadas por el área responsable, hay evidencias de la socialización, del plan de trabajo, de los beneficios, mejoras en el SUIIT y la medición.
Componente 3: Rendición de Cuentas						
No.	Actividades	Meta o producto	Responsable	% Programado cuatrimestre	% Avance cuatrimestre	Observaciones OCI
3.1.2	Publicar Revista Digital FONCEPIANDO	Evidencias de la revista	Atención al Ciudadano y Comunicaciones	33%	100%	Se observa la publicación en la página web del FONCEP la revista FONCEPIANDO de noviembre 2020, en la plataforma SVE se cargo pdf con los soportes de publicación y socialización mediante la red social Twitter. De igual forma, se socializó mediante correo electrónico del 02/12/2020 la revista.
3.1.3	Reportar uso de redes sociales para divulgación y diálogo de la gestión del FONCEP	Reporte de comentarios y respuestas en Redes Sociales	Atención al Ciudadano y Comunicaciones	33%	100%	Revisado el archivo cargado en SVE, se observa PDF con la muestra del uso de las redes sociales de twitter y Facebook, y el uso de las mismas para divulgar la rendición de cuentas de la entidad realizada el 3 de diciembre de 2020. Sin embargo, en el título de documento establece el periodo del tercer trimestre, pero no se evidencian las estadísticas de uso de las redes sociales del periodo mencionado y el reporte de comentarios y respuestas de los partes interesadas con los mensajes publicados en la redes sociales en el periodo.
3.1.4	Presentar videos cortos que muestren impacto, soluciones a problemáticas, avance en temas por grupo de valor	Videos	Atención al Ciudadano y Comunicaciones	33%	100%	Revisión del link registrado en SVE, y se observa elaboración del video tutorial para radicar una PQRS a través de la página web, cual se socializó en redes sociales, página web y se encuentra publico en el canal de YouTube Comunicaciones FONCEP.

SEGUIMIENTO TERCER CUATRIMESTRE 2020 - PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAAC)

OFICINA DE CONTROL INTERNO

2020

No.	Actividades	Meta o producto	Responsable	% Programado cuatrimestre	% Avance cuatrimestre	Observaciones OCI
3.2.2	Realizar rendición de cuentas permanente a través de los canales virtuales de la entidad.	Registros fotográficos y de asistencia	Atención Ciudadano al y Comunicaciones	100%	100%	El FONCEP participó en la jornada rendición de cuentas virtual del sector hacienda realizada el 3 de diciembre de 2020 en donde presentó los resultados obtenidos durante la vigencia. Revisado el archivo cargado en SVE, se observa PDF con los resultados obtenidos en los diferentes eventos de participación ciudadana y Rendición de Cuentas programados por el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP. De igual forma se observa la sección en la página web de nominada "Huella de gestión 2020" con los resultados obtenidos durante la vigencia.
3.2.3	Mantener contacto con los grupos de valor de la entidad.	Registros fotográficos y de asistencia	Atención Ciudadano al y Comunicaciones	50%	100%	Se observa el uso de los canales oficiales del FONCEP para mantener el contacto con los grupos de valor. En el pdf cargado en SVE, se encuentran las estadísticas de uso de los canales, en donde se observa que el canal más usado es la oficina virtual.
3.3.1	Celebrar el Día Nacional de la Tercera Edad y del Pensionado.	Registros fotográficos y de asistencia	Atención Ciudadano al y Comunicaciones	100%	100%	Revisado el archivo cargado en SVE, se observa PDF con el balance de las actividades realizadas para celebrar el día nacional de la tercera edad y del pensionado, actividades desarrolladas los días 28,29 y 30 de agosto de 2020. Información que se encuentra publicada en la página web del FONCEP.
3.3.2	Realizar capacitaciones sobre control social	Registros de asistencia Presentaciones o ayudas audiovisuales	Área de Talento Humano	100%	100%	La Subdirectora financiera y administrativa emitió la Circular N° SFA 00011 "ALCANCE A LA CIRCULAR N° SFA-003 PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2020" del 30 de septiembre, la cual establece en el numeral 2, la participación de todos los servidores en el curso "Participación, control social y paz". Se observa listado de los 12 servidores públicos que participaron en el curso de "Participación, Control Social y Paz" de la veeduría y 3 servidores públicos en el curso "Control Social al Empleo Público" del DASCD, con una participación total de 15 funcionarios del FONCEP. Se recomienda revisar la estrategia de capacitación con el fin de mejorar la participación de funcionarios en los cursos establecidos en el PIC teniendo en cuenta que no se cumplió con lo establecido en la Circular No. SFA 00011 y con la meta de participación establecida en el PIC 2020.
3.4.1	Elaborar y publicar informe de resultados, logros y dificultades de la rendición de cuentas y acciones de mejoramiento.	Informe de resultados, logros y dificultades de la rendición de cuentas	Atención Ciudadano al y Comunicaciones	100%	100%	Se observa la elaboración del informe denominado "Reporte de actividades de participación ciudadana y rendición de cuentas" , CÓDIGO: FOR-EST-SCI-010 , VERSIÓN: 002; donde se encuentran registradas las actividades adelantadas por el FONCEP en la vigencia 2020. Informe que se encuentra publicado en la página web del FONCEP en la sección de transparencia y acceso a la información pública / Control / Informes de gestión, evaluación y auditoría / Informe de Rendición de cuentas y participación ciudadana 2020.
3.4.2	Divulgar el informe de resultados de rendición de cuentas entre los participantes	Registros de divulgación Rendición de Cuentas	Atención Ciudadano al y Comunicaciones	100%	100%	Se observa divulgación del informe "Reporte de actividades de participación ciudadana y rendición de cuentas" , CÓDIGO: FOR-EST-SCI-010 , VERSIÓN: 002, mediante correo electrónico del 16 de diciembre de 2020, piezas de comunicación divulgadas mediante twitter y banner de noticias en la página web.
3.4.3	Divulgar el informe del estado de los compromisos de los espacios de diálogo	Reporte de compromisos	Atención Ciudadano al y Comunicaciones	100%	100%	Revisado el informe "Reporte de actividades de participación ciudadana y rendición de cuentas" , CÓDIGO: FOR-EST-SCI-010 , VERSIÓN: 002, no se generaron compromisos en los espacios de diálogos adelantado por el FONCEP en el 2020

SEGUIMIENTO TERCER CUATRIMESTRE 2020 - PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAAC)

OFICINA DE CONTROL INTERNO

2020

Componente 4: Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano						
No.	Actividades	Meta o producto	Responsable	% Programado cuatrimestre	% Avance cuatrimestre	Observaciones OCI
4.1.1	Actualizar y divulgar el portafolio de servicios de la entidad, tanto a los funcionarios como a los ciudadanos.	Correo electrónico	Atención ciudadano comunicaciones	100%	100%	Se observa la actualización de la "Guía de experiencia para nuestra ciudadanía" código: INS-EST-SCI-004 Versión 2 del 15 de diciembre de 2020, la cual se encuentra publicada en SVE y página web sección "Servicio al ciudadano". La cual fue divulgada mediante banner de noticia en la página web y pieza de comunicación en la red social de twitter.
4.1.2	Realizar seguimiento a la implementación de las políticas de MIPG "Servicio al ciudadano, Talento humano, Planeación Institucional" (Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIGD)	Actas comités	Oficina Asesora de Planeación	33%	100%	Mediante Comité Institucional de Gestión y Desempeño sesión del 30 de octubre de 2020 se presentó el balance del plan de implementación del MIPG a corte de septiembre 2020, en donde se revisaron las políticas de MIPG. Seguimiento registrado en Acta No. 005.
4.2.1	Revisar los canales obligatorios y su accesibilidad	Reporte de funcionamiento de canales de atención obligatorios	Atención ciudadano comunicaciones	50%	100%	Revisado el informe cargado en SVE, se observa las estadísticas de uso de los canales establecidos en el FONCEP, en donde se registra que durante el último trimestre los canales operaron de acuerdo con los parámetros de atención, solo se registraron algunas fallas con el funcionamiento de la línea telefónica.
4.2.3	Campañas o piezas de comunicación, teniendo en cuenta que se realizará virtualmente.	Registros fotográficos y de asistencia	Atención ciudadano comunicaciones	100%	100%	Se observa la campaña #FONCEPRindeCuentas, en donde se divulgaron piezas de comunicación con la información de la rendición de cuentas virtual del sector hacienda del 3 de diciembre del 2020 donde participó el FONCEP con la presentación de resultados obtenidos durante el 2020. De igual forma, se observa la sección "Huella de gestión 2020" en la página web, donde se encuentra publicada la información de la rendición de cuentas realizada.
4.3.1	Capacitación servidores públicos y de atención al ciudadano, áreas misionales y de apoyo sobre temas de atención al ciudadano	Soportes de capacitación	Área de Talento Humano	100%	100%	La Subdirectora financiera y administrativa emitió la Comunicación interna ID 355540 del 29 de septiembre de asunto: CURSOS VIRTUALES VEEDURÍA DISTRITAL, la cual establece en el numeral 1, la selección y postulación de dos servidores públicos de cada área del FONCEP para la participación del curso "Servicio a la ciudadanía" en el marco del PIC 2020. Por otra parte, se observa correo electrónico del 02/10/2020 remitido por Talento Humano para las secretarías del FONCEP realizando la invitación para la participación del curso "Servicio a la ciudadanía". Se observa listado de 3 servidores públicos en el curso "Servicio a la ciudadanía". Se recomienda revisar la estrategia de capacitación con el fin de mejorar la participación de funcionarios en los cursos establecidos en el PIC teniendo en cuenta que no se cumplió con lo establecido en la Comunicación interna y con la meta de participación establecida en el PIC 2020.

SEGUIMIENTO TERCER CUATRIMESTRE 2020 - PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAAC)

OFICINA DE CONTROL INTERNO

2020

No.	Actividades	Meta o producto	Responsable	% Programado cuatrimestre	% Avance cuatrimestre	Observaciones OCI
4.3.2	Realizar retroalimentaciones o capacitaciones a las personas de Servicio al Ciudadano, con enfoque a cambios en los procesos misionales, cuando se requiera	Soportes de retroalimentación	Atención Ciudadano y Comunicaciones	33%	100%	Revisión de los archivos cargados en SVE, y se evidencia las actas de reunión del equipo de atención al usuario donde se registran acciones de capacitación y socialización, firmadas por el responsable del proyecto de FONCEP. registros de los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre.
4.5.1	Aplicar encuesta de percepción y satisfacción del servicio a ciudadanos y servidores públicos	Informe de resultados encuesta de percepción y satisfacción	Atención Ciudadano y comunicaciones	50%	100%	Se observa informe con los resultados de la encuesta de felicidad realizada a funcionarios y contratistas del FONCEP en la que participaron 54 personas. De igual forma, se presentan los resultados de la encuesta de percepción y satisfacción de los ciudadanos en la cual se registran 757 encuestados. El formulario de la encuesta se encuentra publicado en la página web del FONCEP en la sección: Foncep te escucha!
4.5.2	Socializar los resultados de las encuestas a todos los funcionarios	Soportes de socialización	Atención Ciudadano y comunicaciones	50%	100%	Se observa la divulgación de los resultados de la encuesta de percepción y satisfacción de los ciudadanos mediante pieza de comunicación remitida por correo electrónico del 16 de diciembre de 2020
4.5.3	Realizar seguimiento a los canales legalmente establecidos: • Personal • Vía telefónica • Correo físico o postal • Correo electrónico institucional • Formulario electrónico establecido en el sitio web oficial de la entidad	Reporte de seguimiento a canales de atención	Atención Ciudadano y comunicaciones	33%	100%	Revisado el informe cargado en SVE, se observa las estadísticas de uso de los canales establecidos en el FONCEP, donde el canal de mayor uso en el último trimestre es la atención mediante la oficina virtual.
4.6.3	Realizar informe trimestral de PQRSD (Dic 2019, Abril-Julio-Octubre 2020)	Informe trimestral de PQRSD	Atención Ciudadano y comunicaciones	33%	100%	Revisado el en SVE, se observa el informe PQRSD del tercer trimestre del 2020 el cual se encuentra publicado en la página web del FONCEP en la sección de Transparencia y acceso a la información pública / Instrumentos de información de gestión pública / Informes de PQRSD
4.6.7	Adelantar investigaciones en caso de: - Incumplimiento a la respuesta de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos en los términos contemplados en la ley y - Quejas contra los servidores públicos de la entidad.	Reporte de procesos disciplinarios vigentes	Control Interno Disciplinario	33%	100%	Teniendo en cuenta lo registrado en SVE por el responsable de la actividad no se adelantaron en el periodo investigaciones disciplinarias por el incumplimiento a la respuesta de PQRSD o por quejas de los usuarios. De igual forma, se observa la comunicación interna ID. 316473 de la Subdirectora financiera y administrativas, en donde registra en el periodo de del 1 de septiembre de 2020 al 31 de diciembre del 2020, no se generaron actos sancionatorios derivados de conductas asociadas a hechos de corrupción en los términos definidos en la normatividad citada.
4.6.9	Llevar un registro de las observaciones presentadas por las veedurías ciudadanas y evaluar los correctivos que surjan de las recomendaciones formuladas por las mismas	Reportes de seguimiento	Atención Ciudadano y comunicaciones	33%	100%	Se observa para el periodo de seguimiento, los informes de gestión mensuales de PQRSD (septiembre, octubre, noviembre) y comunicación interna ID. 370864, donde se establece que no se presentaron observaciones por parte de las veedurías ciudadanas.

SEGUIMIENTO TERCER CUATRIMESTRE 2020 - PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAAC)

OFICINA DE CONTROL INTERNO

2020

Componente 5: Transparencia y Acceso de la Información						
No.	Actividades	Meta o producto	Responsable	% Programado cuatrimestre	% Avance cuatrimestre	Observaciones OCI
5.1.1	Realizar lista de chequeo de la información de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional trimestral	Lista de chequeo Ley 1712	Atención ciudadano comunicaciones	33%	100%	Se observa el seguimiento realizado al botón de transparencia y acceso a la información pública a partir de la lista de chequeo de la Ley 1712. De igual forma se observa el informe con las observaciones consolidadas.
5.1.2	Realizar seguimiento a la implementación de la política MIPG "Gobierno Digital" (Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIGD)	Informe de seguimiento política Gobierno Digital	Oficina Informática Sistemas	50%	100%	Revisada la información de SVE, se observa los seguimientos realizados al PETI 2020, Las actividades de seguridad y gobierno digital establecidas en el Plan de implementación de MIPG 2020, en donde se observa el seguimiento Plan MSPi 2020, el cual según lo registrado por el proceso en SVE no se realizaron el total de actividades por asignación de presupuesto.
5.1.5	Fortalecer el botón de preguntas frecuentes de la Página Web	Evidencia de preguntas frecuentes en la página Web	Atención ciudadano comunicaciones	100%	100%	Revisada la información reportada en SVE, se evidencia la gestión realizada para contestar las preguntas realizadas por el grupo de valor referentes a: ¿Cómo hago para cambiar de EPS?, ¿Cómo puedo hacer para que mi cónyuge quede con mi pensión cuando fallezca? y ¿Cómo hago para solicitar un préstamo por libranza? y su publicación en el botón de Transparencia y acceso a la información pública.
5.4.1	Elaborar material de comunicación sobre temas de atención al ciudadano para personas en situación de discapacidad	Material de comunicación	Atención Ciudadano Comunicaciones	100%	100%	Se observa dos videos: Usuario FONCEP, descarga tu certificado de ingresos y retenciones" y "Radica tu PQRSD de manera fácil y efectiva desde nuestra página web", publicados en el canal de YouTube del FONCEP con subtítulos de apoyo (closed -caption), los cuales fueron divulgados mediante la red social twitter.
Componente 6: Iniciativas Adicionales						
No.	Actividades	Meta o producto	Responsable	% Programado cuatrimestre	% Avance cuatrimestre	Observaciones OCI
6.1	Realizar las actividades de alistamiento, diagnóstico, Implementación, Seguimiento y evaluación descritas en el Plan de gestión de la integridad	Según el Plan de gestión de la integridad	Área de Talento Humano	100%	65%	Revisada la información cargada en el SVE, la remitida mediante comunicación interna ID. 370115 y el informe realizado por la OCI ID. 348528, la OCI estable que de las 17 actividades programadas en el Plan de gestión de la integridad 2020, se ejecutaron 11 dando como resultado un cumplimiento de 64,7%.

SEGUIMIENTO TERCER CUATRIMESTRE 2020 - PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (PAAC)

OFICINA DE CONTROL INTERNO

2020

No.	Actividades	Meta o producto	Responsable	% Programado cuatrimestre	% Avance cuatrimestre	Observaciones OCI
6.2	Realizar capacitaciones internas sobre anticorrupción	Registros de asistencia o ayudas audiovisuales	Área de Talento Humano	100%	100%	<p>Revisada la información del SVE, se observa la capacitación en temáticas relacionadas con anticorrupción descritas a continuación:</p> <p>Se observa listado de los 12 servidores públicos que participaron en el curso de "Participación, Control Social y Paz" de la veeduría y 3 servidores públicos en el curso "Control Social al Empleo Público" del DASCD, con una participación total de 15 funcionarios del FONCEP.</p> <p>Se observa certificado de 3 colaboradores que participaron en el curso de "Transparencia y acceso a la información pública" de la veeduría.</p> <p>Se observa el listado de los colaboradores que respondieron el test de rendición de cuentas del concurso Senda de la integridad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.</p>
6.3	Realizar capacitaciones internas sobre transparencia	Registros de asistencia o ayudas audiovisuales	Área de Talento Humano	100%	100%	<p>Se observa certificado de 3 colaboradores que participaron en el curso de "Transparencia y acceso a la información pública" de la veeduría.</p> <p>Se recomienda revisar la estrategia de capacitación con el fin de mejorar la participación de funcionarios en los cursos establecidos en el PIC teniendo en cuenta que no se cumplió con lo establecido en la Comunicación interna y con la meta de participación establecida en el PIC 2020.</p>
6.4	Realizar capacitaciones internas sobre rendición de cuentas	Registros de asistencia o ayudas audiovisuales	Área de Talento Humano	100%	100%	<p>Se observa la participación del test Rendición de cuentas del concurso Senda de la integridad de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de igual forma la invitación para conectarse a la capacitación virtual del DAFP del manual de rendición de cuentas con enfoque de derechos humanos y objetivos de desarrollo sostenible.</p>
6.7	Revisar, actualizar y publicar nuevas versiones del PAI y sus planes asociados	Publicación en la página web	Oficina Asesora de Planeación	33%	100%	<p>Teniendo en cuenta lo descrito por la OAP en SVE y dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el MANUAL PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL MOI-EST-PES-003 , el PAI no fue modificado durante el tercer trimestre del 2020, no fue necesario realizar la actualización y publicación en la página web. De igual forma, se revisa en la página web las versiones del PAI publicados.</p>
6.8	Divulgar el PAI y sus planes asociados	Cápsula informativa	Oficina Asesora de Planeación	33%	100%	<p>Teniendo en cuenta lo descrito por la OAP en SVE y dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el MANUAL PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL MOI-EST-PES-003 , el PAI no fue modificado durante el tercer trimestre del 2020, no fue necesario realizar la actualización y publicación en la página web. De igual forma, se revisa en la página web las versiones del PAI publicados.</p>

RIESGOS CORRUPCIÓN					CONTROL INTERNO		
PROCESO	RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONTROLES	ZONA	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	
Servicio al Ciudadano	Recibir dádivas o beneficios a nombre propio o de terceros por realizar trámites sin el cumplimiento de los requisitos	Lesión a la imagen, la credibilidad, la transparencia y la probidad de la entidad. Investigaciones disciplinarias	Reunión mensual	Zona de Riesgo Alta	Teniendo en cuenta la identificación de nuevos controles al riesgo, la Oficina de Control Interno evaluará la efectividad de los controles en el Plan Anual de Auditorías 2021.	<p>Resultado del proceso de priorización adelantado por el líder del proceso en el mes de septiembre de 2020, se registraron 2 nuevos controles. Los controles se encuentran con responsable asignado, periodicidad de ejecución definida sin embargo el control "reunión mensual" no se encuentra documentado.</p> <p>De acuerdo con el monitoreo realizado por el líder de proceso se observó que las evidencias cargadas para el control "reunión mensual" (correos de socialización procedimientos e instructivos nuevos trámites) no corresponden a las actas de reunión las cuales se mencionan en el control como evidencia de ejecución. De igual manera para el control "Verificación de la completitud de requisitos de requisitos para un trámite" se evidenció pantallazos del check list definido en el aplicativo SIGEF.</p> <p>No se registra reporte de materialización por parte del líder de proceso.</p> <p>Se evidenciaron 2 acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos Corrupción 2020 las cuales se encuentran gestionadas y finalizadas.</p> <p>Se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Adelantar actividades de documentación en los procedimientos del proceso los cuales garanticen la ejecución del control "reunión mensual". 2. Fortalecer el control "Verificación de la completitud de requisitos para un trámite" en el procedimiento "Procedimiento ingreso, actualización y racionalización de trámites y OPA'S" 3. Ejecutar los controles definidos y cargar las evidencias correspondientes para cada uno de ellos en el próximo monitoreo. 4. Cargar evidencias que permitan verificar el diligenciamiento de dichos check list en las solicitudes que se adelanten en la entidad para el "Verificación de la completitud de requisitos para un trámite" 5. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas <p>Durante el tercer cuatrimestre de 2020 no se evidenciaron situaciones que pudieran materializar los riesgos de corrupción. Adicionalmente, la responsable de Control Interno Disciplinario informó mediante comunicación interna ID370973 del 04 de enero de 2021, que "(...)" en el marco del artículo 72 de la ley 1474 de 2011 y la Circular 004 de 2014 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de manera atenta le informo que por hechos de corrupción ésta Subdirección dentro de la Gestión de Control disciplinario no ha proferido fallos sancionatorios en el periodo requerido."</p>	
			Verificación de la completitud de requisitos para un trámite.				
Planeación Estratégica	Asignación de recursos públicos para necesidades inexistentes o sobrevaloradas	Investigaciones disciplinarias Pérdidas económicas Malversación de recursos públicos. Pérdida de imagen Procesos legales (demandas, disciplinarios)	Realizar de manera participativa la construcción y revisión institucional de la orientación estratégica y su despliegue buscando el beneficio de la Entidad y la ciudadanía	Zona de Riesgo Alta	La Oficina de Control Interno verificó la efectividad de los controles mediante Informe de seguimiento al cumplimiento de Metas Producto del Plan distrital de desarrollo «Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI», corte septiembre 2020 el cual fue radicado con ID360007 el 27 de octubre de 2020, informe mediante el cual se generaron recomendaciones asociados al diseño, documentación y ejecución de los controles definidos para el riesgo.	<p>Resultado del proceso de priorización se observó cambios en los controles asociados al riesgo. El riesgo se encuentra ubicado en Zona de Riesgo residual Alta.</p> <p>Resultado de la verificación adelantada por la OCI se evidenció que los controles no son efectivos teniendo en cuenta que estos no se encuentran documentados así como tampoco registran para algunos evidencia de ejecución.</p> <p>Ahora bien, al corte del presente seguimiento se observó que el riesgo corrupción que se encuentra publicado en el portal web de la entidad no obedece al registrado en VISION en su identificación, esto teniendo en cuenta que el líder de proceso adelantó proceso de ajustes el día 24 de diciembre de 2020, razón por la cual la OCI no pudo verificar la efectividad del monitoreo efectuado por el proceso al riesgo.</p> <p>Se observaron 10 acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos 2020 las cuales se encuentran gestionadas y finalizadas.</p> <p>Se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Adelantar acciones de documentación y ejecución efectiva de los controles asociados al riesgo. 2. Ejecutar acciones que permitan garantizar que el riesgo y controles publicados en el portal web obedezcan a registrado en la herramienta VISION el cual permita garantizar al efectividad del monitoreo a los controles definidos para el riesgo. 3. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas <p>Durante el tercer cuatrimestre de 2020 no se evidenciaron situaciones que pudieran materializar los riesgos de corrupción. Adicionalmente, la responsable de Control Interno Disciplinario informó mediante comunicación interna ID370973 del 04 de enero de 2021, que "(...)" en el marco del artículo 72 de la ley 1474 de 2011 y la Circular 004 de 2014 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de manera atenta le informo que por hechos de corrupción ésta Subdirección dentro de la Gestión de Control disciplinario no ha proferido fallos sancionatorios en el periodo requerido."</p>	
			Seguimiento al cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones publicado en la página web de FONCEP enfocado al presupuesto de inversión				
			Verificar que dentro de la justificación del estudio previo se establezca la coherencia entre los recursos que respaldan el contrato, el objeto de la contratación y la necesidad con los objetivos y metas del proyecto de inversión				
			Revisar en el sistema de contratación - SISCO que la creación y/o modificación de las líneas del plan de adquisiciones anual financiadas con recursos de inversión cumplan con los criterios establecidos				

RIESGOS CORRUPCIÓN					CONTROL INTERNO	
PROCESO	RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONTROLES	ZONA	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS
Gestión Financiera	Posibilidad de recibir una dactiva o beneficio a nombre propio de un tercero al manipular o alterar los archivos planos para pago de nómina de pensionados en novedades o cuentas bancarias	Posibilidad de recibir una dactiva o beneficio a nombre propio de un tercero al manipular o alterar los archivos planos para pago de nómina de pensionados en novedades o cuentas bancarias	Validación de los archivos planos para pago contra los archivos del área solicitante. Verificación del responsable del área de Tesorería en las cifras de los archivos contra las autorizaciones enviadas por el área solicitante.	Zona de Riesgo Alta	La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles en informe de Evaluación Integral Primer Trimestre de 2020 radicado el día 26 de mayo de 2020 con el ID336395, y también en informe Evaluación Integral primer semestre 2020 radicado con ID345354 el día 30 de julio de 2020, así como también en el Informe de Evaluación Integral Segundo Semestre 2020 el cual se radicará durante el primer trimestre de 2021. Mediante estos informes se generaron recomendaciones para garantizar la efectividad de los controles y que deberán ser tenidas en cuenta por parte de la primera (líder de proceso) y segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación). Los informes se encuentran publicados en la página web de la entidad mediante el link: http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno	Resultado del proceso de priorización y actualización a los riesgos se observó la modificación al nombre del riesgo, se mantienen los mismos controles así como también la zona de riesgo. Verificado el diseño y ejecución de los controles se observó que estos se encuentran documentados en el procedimiento : PDT- APO-GF-020 V002 Pago de Nómina de Pensionados del Proceso de Gestión Financiera, tienen responsable asignado, se ejecuta mensualmente una vez se liquida la nómina de pensionados y se deja evidencia de los mismos, razón por la cual los controles son efectivos. Se observó registro de monitoreo realizado por la líder de proceso. No se registra reporte de materialización asociado al riesgo. Se observaron 9 acciones asociadas al plan de tratamiento de riesgos corrupción 2020 las cuales se encuentran gestionadas y finalizadas. Se recomienda: 1. Reportar el diligenciamiento del formato de control de pagos de la nómina de pensionados. 2. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Durante el tercer cuatrimestre de 2020 no se evidenciaron situaciones que pudieran materializar los riesgos de corrupción. Adicionalmente, la responsable de Control Interno Disciplinario informó mediante comunicación interna ID370973 del 04 de enero de 2021, que "(...) en el marco del artículo 72 de la ley 1474 de 2011 y la Circular 004 de 2014 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de manera atenta le informo que por hechos de corrupción ésta Subdirección dentro de la Gestión de Control disciplinario no ha proferido fallos sancionatorios en el periodo requerido."
Gestión del Talento Humano	Posibilidad de recibir una dactiva o beneficio a nombre propio o de un tercero al vincular personal sin cumplimiento de requisitos legales establecidos en el manual de funciones vigente.	Posibilidad de recibir una dactiva o beneficio a nombre propio o de un tercero al vincular personal sin cumplimiento de requisitos legales establecidos en el manual de funciones vigente.	Revisión del Procedimiento Vinculación De Servidores Públicos a La Planta De Personal en un comité primario Actualizar el procedimiento de vinculación de servidores y asegurar el conocimiento del mismo	Zona de Riesgo Moderada	La Oficina de Control Interno verificó la efectividad de los controles mediante Informe de Auditoría a la autorización y pago de situaciones administrativas en la nómina de FONCEP corte 30 de noviembre de 2020 con ID370473 del 29 de diciembre de 2020. El informe se encuentra publicado en el portal web http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/auditoria-situaciones-administrativas-nomina-foncep	Resultado del proceso de priorización adelantado por el líder de proceso en el mes de septiembre de 2020, se evidenció modificación en la identificación del riesgo así como el registro de 2 nuevos controles. Para los controles "Revisión del Procedimiento Vinculación De Servidores Públicos a La Planta De Personal en un comité primario" y "Actualizar el procedimiento de vinculación de servidores y asegurar el conocimiento del mismo" se recuerda al área de Talento Humano que estas actividades no cumplen con los lineamientos establecidos tanto en el Manual de Gestión del Riesgo como en la Guía de Administración del Riesgo del DAFP ya que la actualización de documentos hace parte esencial de acciones de tratamiento que ayudan a fortalecer un control definido por lo cual se recomienda adelantar nuevamente el proceso de valoración para el riesgo de corrupción "Posibilidad de recibir una dactiva o beneficio a nombre propio o de un tercero al vincular personal sin cumplimiento de requisitos legales establecidos en el manual de funciones vigente." De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que los controles no se encuentran correctamente diseñados, no están documentados así como tampoco se ejecuta periódicamente, la OCI evidencia que estos no son efectivos. No se evidenció reporte de materialización por parte del líder de proceso. Se observaron 8 acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos corrupción 2020 gestionadas y finalizadas. Se recomienda: 1. Verificar, analizar y definir controles los cuales se encuentren documentados, tengan un responsable asignado, se ejecute periódicamente los cuales permitan dejar evidencia del mismo garantizando así la mitigación de la materialización del riesgo en los procesos de vinculación. 2. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Durante el tercer cuatrimestre de 2020 no se evidenciaron situaciones que pudieran materializar los riesgos de corrupción. Adicionalmente, la responsable de Control Interno Disciplinario informó mediante comunicación interna ID370973 del 04 de enero de 2021, que "(...) en el marco del artículo 72 de la ley 1474 de 2011 y la Circular 004 de 2014 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de manera atenta le informo que por hechos de corrupción ésta Subdirección dentro de la Gestión de Control disciplinario no ha proferido fallos sancionatorios en el periodo requerido."
Gestión del Talento Humano	Posibilidad de recibir una dactiva o beneficio a nombre propio o de un tercero al manipular información para la expedición de certificaciones laborales	Posibilidad de recibir una dactiva o beneficio a nombre propio o de un tercero al manipular información para la expedición de certificaciones laborales	Validar la información registrada en el documento preliminar, mediante la revisión de los datos versus la tabla de salarios vigente, manual de funciones y competencias vigente	Zona de Riesgo Moderada	La Oficina de Control Interno verificó la efectividad de los controles mediante Informe de Auditoría a la autorización y pago de situaciones administrativas en la nómina de FONCEP corte 30 de noviembre de 2020 con ID370473 del 29 de diciembre de 2020. El informe se encuentra publicado en el portal web http://www.foncep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/auditoria-situaciones-administrativas-nomina-foncep	Resultado de las actividades de priorización adelantadas al riesgo se identifica nuevamente el riesgo y se registra 1 nuevo control. Verificado el diseño del control se evidenció que este no se encuentra documentado razón por la cual la OCI observa que el control no es efectivo. Se evidenció informe de monitoreo adelantado por el líder de proceso al corte del 30 de septiembre de 2020 con los respectivos soportes de ejecución del control No se observó reporte de materialización por parte del líder de proceso. Se recomienda: 1. Documentar el control en un procedimiento con el fin de garantizar su ejecución. 2. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. Durante el tercer cuatrimestre de 2020 no se evidenciaron situaciones que pudieran materializar los riesgos de corrupción. Adicionalmente, la responsable de Control Interno Disciplinario informó mediante comunicación interna ID370973 del 04 de enero de 2021, que "(...) en el marco del artículo 72 de la ley 1474 de 2011 y la Circular 004 de 2014 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de manera atenta le informo que por hechos de corrupción ésta Subdirección dentro de la Gestión de Control disciplinario no ha proferido fallos sancionatorios en el periodo requerido."

RIESGOS CORRUPCIÓN					CONTROL INTERNO		
PROCESO	RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONTROLES	ZONA	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	
Gestión de Servicios TI	Posibilidad de recibir dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero a la entrega, uso, alteración o modificación indebida de las bases de datos.	Alteración o modificación indebida de las bases de datos, a beneficio propio o de un tercero, y así mediante el uso de poder de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de la Entidad, y en consecuencia, del Estado.	Verificar el cumplimiento de los pasos dentro del procedimiento revisando que la aprobación se encuentra correctamente ejecutada por el responsable autorizado.	Zona de Riesgo Alta	Teniendo en cuenta que el riesgo se identificó nuevamente en el mes de diciembre de 2020, la Oficina de Control Interno verificará la efectividad de los controles en las auditorías y seguimientos a realizar en el Plan Anual de Auditorías de 2021.	<p>Resultado del proceso de priorización adelantado por el líder de proceso al riesgo se observó su identificación así como el registro de nuevos controles, este ejercicio se adelantó el 11 de diciembre de 2020.</p> <p>Verificados los controles se evidenció que la acción "Verificar el cumplimiento de los pasos dentro del procedimiento revisando que la aprobación se encuentra correctamente ejecutada por el responsable autorizado" no se encuentra documentada, razón por la cual el control no es efectivo.</p> <p>El control "Verificar que se incluyan las funciones en los contratos de prestación de servicios relacionadas con seguridad de la información" es una acción que se realiza una vez en el tiempo y que debe ir asociada a los procesos de contratación razón por la cual debería asociarse como una acción del Plan de Tratamiento de Riesgos Corrupción la cual fortalezca los controles definidos para el riesgo.</p> <p>El control "Verificar la asignación de los permisos de acceso y retiro a los servicios TI" se encuentra documentado, se ejecuta periódicamente y presenta registro de evidencia, razón por la cual la OCI observa su efectividad.</p> <p>De acuerdo con la fecha de identificación del riesgo el primer monitoreo se encuentra programado para el mes de enero de 2021 a partir del 2021 en el Plan Anual de Auditorías.</p> <p>Se observaron 3 acciones asociadas al plan de tratamiento de riesgos corrupción 2020 las cuales se encuentran gestionadas y finalizadas.</p> <p>Se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar nuevamente el riesgo y los controles definidos y establecer si estos impactan directamente el objetivo del proceso. 2. Establecer controles que se encuentren documentados y que permitan su ejecución periódica a través de un responsable asignado con el fin de dejar evidencia y/o registro de ejecución, acciones que permitan garantizar la mitigación de la posible materialización del riesgo en un evento de desviación probable. 3. Dar cumplimiento con lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo y la Guía del DAFP en lo relacionado con las responsabilidades de los líderes de proceso así como también ejecución, seguimiento y registro de evidencias a través de los correspondientes monitores. <p>Durante el tercer cuatrimestre de 2020 no se evidenciaron situaciones que pudieran materializar los riesgos de corrupción. Adicionalmente, el responsable de Control Interno Disciplinario informó mediante comunicación interna ID370973 del 04 de enero de 2021, que "(...)" en el marco del artículo 72 de la ley 1474 de 2011 y la Circular 004 de 2014 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de manera atenta le informo que por hechos de corrupción ésta Subdirección dentro de la Gestión de Control disciplinario no ha proferido fallos sancionatorios en el periodo requerido."</p>	
			Verificar que se incluyan las funciones en los contratos de prestación de servicios relacionadas con seguridad de la información.				Verificar la asignación de los permisos de acceso y retiro a los servicios TI.
			Verificar la asignación de los permisos de acceso y retiro a los servicios TI.				
Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales	Defraudar o incumplir normas y/o políticas de operación del procedimiento de gestión pensiones, por parte de un funcionario o contratista	El riesgo documenta la posibilidad de que un funcionario o contratista defraude y/o incumpla normas y políticas de operación con el propósito de favorecer a terceros.	Gestión de revisión de actuaciones a cargo del proceso.	Zona de Riesgo Moderada	<p>La Oficina de Control Interno evaluó la efectividad de los controles en informe de Evaluación Integral Primer Trimestre de 2020 radicado el día 26 de mayo de 2020 con el ID336395, y también en informe Evaluación Integral primer semestre 2020 radicado con ID345354 el día 30 de julio de 2020 informes mediante los cuales se generaron recomendaciones para garantizar la efectividad de los controles y que deberán ser tenidas en cuenta por parte de la primera (líder de proceso) y segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación). Los informes se encuentran publicados en la página web de la entidad mediante el link: http://www.fonsep.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno</p>	<p>El riesgo al corte del 31 de diciembre de 2020 no registró modificaciones en su identificación. Cabe resaltar que desde la Oficina Asesora de Planeación generó alerta de valoración al líder del proceso teniendo en cuenta que este no cumple con los criterios establecidos en el Manual de Gestión del Riesgo y la Guía del DAFP, específicamente en el nombre del riesgo así como también para el control "Seguimiento trimestral en comité directivo, información de los valores pagados en exceso"</p> <p>Se observó registro de monitoreo realizado por el líder de proceso sin embargo no se cargaron las evidencias de ejecución para cada uno de los controles incumpliendo los lineamientos dados por la segunda línea de defensa.</p> <p>Cabe resaltar que se evidencian soportes de ejecución de los controles "Cruce de bases de pensionados con la registraduría y MIN SALUD"</p> <p>No se observó reporte de materialización del riesgo.</p> <p>Se observaron 22 acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos Corrupción 2020 las cuales se encuentran gestionadas y finalizadas.</p> <p>Se recomienda</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Priorizar el riesgo y reidentificar los controles con el fin de garantizar la mitigación de probabilidad de materialización del riesgo. 2. Cargar la totalidad de evidencias que soporten la ejecución de los controles. 3. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. <p>Durante el tercer cuatrimestre de 2020 no se evidenciaron situaciones que pudieran materializar los riesgos de corrupción. Adicionalmente, el responsable de Control Interno Disciplinario informó mediante comunicación interna ID370973 del 04 de enero de 2021, que "(...)" en el marco del artículo 72 de la ley 1474 de 2011 y la Circular 004 de 2014 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de manera atenta le informo que por hechos de corrupción ésta Subdirección dentro de la Gestión de Control disciplinario no ha proferido fallos sancionatorios en el periodo requerido."</p>	
			Generación de actos administrativos de cobro por valores pagados en exceso				
			Cruces de bases de pensionados con Registraduría y MIN SALUD				
			Seguimiento trimestral en comité directivo, información de los valores pagados en exceso.				
Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales	Posibilidad de obtener una dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero al modificar información de los expedientes pensionales (identificación del causante, historias laborales, factores salariales y régimen legal aplicable)	Posibilidad de obtener una dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero al modificar información de los expedientes pensionales (identificación del causante, historias laborales, factores salariales y régimen legal aplicable)	Revisión de las liquidaciones	Zona de Riesgo Moderada	<p>La Oficina de Control Interno evaluará la efectividad de los controles en el informe de Evaluación Integral segundo semestre 2020 el cual se radicará en el primer trimestre de 2021.</p>	<p>Resultado del proceso de priorización realizado al riesgo por parte del líder de proceso se observó la identificación del riesgo así como también el registro de nuevos controles.</p> <p>Verificados los controles se observó.</p> <p>El control "Revisión de las liquidaciones" no cuenta con el diseño requerido por el Manual de Gestión del Riesgo así como la Guía del DAFP.</p> <p>Los controles se encuentran documentados sin embargo teniendo en cuenta el ejercicio de valoración adelantado en el mes de octubre de 2020 el primer monitoreo se encuentra programado en el mes de enero de 2021 razón por la cual la OCI no puede verificar las evidencias y ejecución de los controles.</p> <p>Se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentar la totalidad de los controles dispuestos para el riesgo con el fin de garantizar su ejecución. 2. Definir los controles de acuerdo con los criterios dispuestos en el Manual de Gestión del Riesgo y la Guía del DAFP en cuanto hace relación a la documentación, asignación de un responsable, definición de periodicidad es registro de evidencias en cuanto a su ejecución. 3. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. <p>Durante el tercer cuatrimestre de 2020 no se evidenciaron situaciones que pudieran materializar los riesgos de corrupción. Adicionalmente, el responsable de Control Interno Disciplinario informó mediante comunicación interna ID370973 del 04 de enero de 2021, que "(...)" en el marco del artículo 72 de la ley 1474 de 2011 y la Circular 004 de 2014 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de manera atenta le informo que por hechos de corrupción ésta Subdirección dentro de la Gestión de Control disciplinario no ha proferido fallos sancionatorios en el periodo requerido."</p>	
			Revisión de Nómina				
			Normalización Pensional				

RIESGOS CORRUPCIÓN					CONTROL INTERNO	
PROCESO	RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONTROLES	ZONA	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS
Gestión de Reconocimiento y Pago de Obligaciones Pensionales	Posibilidad de obtener una dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero al proveer información de los expedientes pensionales.	Posibilidad de obtener una dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero al proveer información de los expedientes pensionales.	Validación de permisos	Zona de Riesgo Moderada	La Oficina de Control Interno evaluará la efectividad de los controles en el informe de Evaluación Integral segundo semestre 2020 el cual se radicará en el primer trimestre de 2021.	<p>Resultado de las acciones de priorización adelantadas por el líder de proceso al riesgo se registraron modificaciones a la identificación del riesgo así como también en el registro de controles gestionados el día 18 de diciembre de 2020 pasando de 3 a 2 atendiendo las recomendaciones generadas por la OCI en informes anteriores.</p> <p>Es importante resaltar que los controles no se encuentran documentados. Teniendo en cuenta que el riesgo fue valorado nuevamente en el mes de diciembre de 2020, la OCI no pudo verificar la efectividad del monitoreo, sin embargo y teniendo en cuenta que no se encuentran documentados los controles al corte del presente seguimiento se evidencia que estos son inefectivos.</p> <p>Se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentar los controles asociados al riesgo los cuales garanticen la ejecución de los mismos. 2. Verificar las causas y efectos que permitan identificar controles adicionales que impacten en la mitigación de probabilidad de materialización del riesgo. 3. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. <p>Durante el tercer cuatrimestre de 2020 no se evidenciaron situaciones que pudieran materializar los riesgos de corrupción. Adicionalmente, la responsable de Control Interno Disciplinario informó mediante comunicación interna ID370973 del 04 de enero de 2021, que "(...) en el marco del artículo 72 de la ley 1474 de 2011 y la Circular 004 de 2014 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de manera atenta le informo que por hechos de corrupción ésta Subdirección dentro de la Gestión de Control disciplinario no ha proferido fallos sancionatorios en el periodo requerido."</p>
			Publicación de oficio con tiempos a los solicitantes			
Gestión Contractual	Posibilidad de recibir una dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero, al favorecer un proponente en el proceso de adjudicación de un contrato.	Posibilidad de recibir una dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero, al favorecer un proponente en el proceso de adjudicación de contratos	Asegura la divulgación de los principios generales de la contratación estatal	Zona de Riesgo Moderada	Teniendo en cuenta la identificación de nuevos controles al riesgo, la Oficina de Control Interno evaluará la efectividad de los controles en el Plan Anual de Auditorías 2021.	<p>Resultado de las actividades de priorización adelantadas por el líder de proceso se evidenció modificación en la identificación y registro de nuevos controles al riesgo.</p> <p>Para el control "Asegura la divulgación de los principios generales de la contratación estatal" no se evidenció en su redacción los criterios exigidos por el Manual de Gestión del Riesgo así como en la Guía del DAFP, específicamente en el relacionado con responsable de la ejecución, periodicidad establecida, evidencias de ejecución y acciones en caso de presentarse alguna desviación, razón por la cual el control no es efectivo.</p> <p>En el caso del control "Validar que las especificaciones del proceso, se encuentren acorde con la normatividad legal vigente" en su descripción se detalla que no hay evidencia del control, de igual forma no se encuentra documentado. Teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Gestión del Riesgo y la Guía del DAFP, la OCI evidencia que el control no es efectivo.</p> <p>Resultado de la actividad de monitoreo se observó que las evidencias cargadas no obedecen a las detalladas en los controles definidos para el riesgo.</p> <p>Se observaron 2 acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos corrupción las cuales se encuentran gestionadas y finalizadas.</p> <p>Se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Adelantar acciones de revisión a los controles definidos para el riesgo, actividad que permita definir controles que cumplan con los lineamientos establecidos por el Manual de Gestión del Riesgo y la Guía del DAFP en cuanto a los criterios que se deben definir para garantizar su efectividad. 2. Continuar con las acciones que le permitan dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. <p>Durante el tercer cuatrimestre de 2020 no se evidenciaron situaciones que pudieran materializar los riesgos de corrupción. Adicionalmente, la responsable de Control Interno Disciplinario informó mediante comunicación interna ID370973 del 04 de enero de 2021, que "(...) en el marco del artículo 72 de la ley 1474 de 2011 y la Circular 004 de 2014 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de manera atenta le informo que por hechos de corrupción ésta Subdirección dentro de la Gestión de Control disciplinario no ha proferido fallos sancionatorios en el periodo requerido."</p>
			Validar que las especificaciones del proceso, se encuentren acorde con la normatividad legal vigente			
Defensa Judicial	Posibilidad de recibir una dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero al omitir o realizar acciones en detrimento de los intereses de Foncep	Posibilidad de recibir una dádiva o beneficio a nombre propio o de un tercero al omitir o realizar acciones en detrimento de los intereses de Foncep	Validar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el comité de conciliación, en cuanto a la selección de apoderados externos	Zona de riesgo Moderada	Teniendo en cuenta la identificación de nuevos controles al riesgo, la Oficina de Control Interno evaluará la efectividad de los controles en el Plan Anual de Auditorías 2021.	<p>El riesgo se identifica por primera vez para el proceso y se incluye el 04 de diciembre de 2020 en la matriz de riesgos corrupción. El control "Validar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el comité de conciliación, en cuanto a la selección de apoderados externos" se encuentra diseñado para realizar una única vez al momento de realizar la contratación de abogados externos. Es importante resaltar que los controles son aquellas actividades que se establecen para su ejecución de forma periódica a través de un periodo de tiempo específico, esto de acuerdo con lo establecido en la Guía del DAFP. El control no se encuentra documentado, razón por la cual la OCI evidencia que el control no es efectivo.</p> <p>El control "garantizar el seguimiento a las actuaciones procesales adelantadas por los apoderados externos" se encuentra documentado y registra en su diseño el cumplimiento de los criterios establecidos.</p> <p>Teniendo en cuenta que el riesgo fue identificado en el mes de diciembre de 2020 la OCI verificará la efectividad de los controles en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2021 de acuerdo al primer monitoreo que se adelante por parte del líder de proceso.</p> <p>No se observaron acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos Corrupción 2020, esto teniendo en cuenta la fecha de identificación la cual fue en el mes de diciembre de 2020.</p> <p>Se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar y ajustar el control "Validar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el comité de conciliación, en cuanto a la selección de apoderados externos" ya que este constituye mas a una acción que puede asociarse al Plan de Tratamiento de Riesgos para fortalecer los controles que se definen para el riesgo. 2. Dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. <p>Durante el tercer cuatrimestre de 2020 no se evidenciaron situaciones que pudieran materializar los riesgos de corrupción. Adicionalmente, la responsable de Control Interno Disciplinario informó mediante comunicación interna ID370973 del 04 de enero de 2021, que "(...) en el marco del artículo 72 de la ley 1474 de 2011 y la Circular 004 de 2014 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de manera atenta le informo que por hechos de corrupción ésta Subdirección dentro de la Gestión de Control disciplinario no ha proferido fallos sancionatorios en el periodo requerido."</p>
			Garantizar el seguimiento a las actuaciones procesales adelantadas por los apoderados externos,			

RIESGOS CORRUPCIÓN					CONTROL INTERNO	
PROCESO	RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONTROLES	ZONA	EFFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS
Gestión Documental	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dación o beneficio a nombre propio o de terceros, por la alteración indebida de los expedientes físicos de las distintas series documentales	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dación o beneficio a nombre propio o de terceros, por la alteración indebida de los expedientes físicos de las distintas series documentales	Validar el cumplimiento de los procedimientos de préstamo de expediente	Zona de Riesgo Alta	Teniendo en cuenta la identificación de nuevos controles al riesgo, la Oficina de Control Interno evaluará la efectividad de los controles en el Plan Anual de Auditorías 2021.	<p>Resultado de las actividades de priorización adelantadas por el líder de proceso en el mes de octubre de 2020 se observó modificación a la identificación así como también el registro de nuevos controles al riesgo.</p> <p>Relacionado con el control "Validar el cumplimiento de los procedimientos de préstamo de expediente" la OCI evidencia que este no es efectivo teniendo en cuenta que no está documentado, así como tampoco se estableció la evidencia que soporte la ejecución del mismo.</p> <p>Teniendo en cuenta que el riesgo fue identificado en el mes de octubre de 2020 el líder del proceso programó monitoreo para el mes de enero de 2021 razón por la cual la OCI verificará la efectividad del control establecido en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías 2021.</p> <p>Se observaron 5 acciones asociadas al Plan de Tratamiento de Riesgos Corrupción 2020 las cuales se encuentran gestionadas y finalizadas.</p> <p>Se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar los controles para el riesgo teniendo en cuenta los criterios definidos en el Manual de Gestión del riesgo del FONCEP y la Guía del DAFP en cuanto hace relación a la documentación, periodicidad de ejecución, evidencia y/o registro y acciones en caso de presentarse alguna desviación. 2. Dar cumplimiento al Manual de Gestión del Riesgo vigente en cuanto hace relación con los monitoreos periódicos requeridos con el fin de garantizar el ciclo de la gestión de riesgos y la presentación de informes a las instancias establecidas. <p>Durante el tercer cuatrimestre de 2020 no se evidenciaron situaciones que pudieran materializar los riesgos de corrupción. Adicionalmente, la responsable de Control Interno Disciplinario informó mediante comunicación interna ID370973 del 04 de enero de 2021, que "(...) en el marco del artículo 72 de la ley 1474 de 2011 y la Circular 004 de 2014 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de manera atenta le informo que por hechos de corrupción ésta Subdirección dentro de la Gestión de Control disciplinario no ha proferido fallos sancionatorios en el periodo requerido."</p>
<p>Proyectó: Luisa Fernanda Puerta Benavides- Contratista Especializada Oficina de Control Interno Revisó y Aprobó Alexandra Yomayaza Cartagena - Jefe Oficina de Control Interno</p>						